Excesibas costas y gastos a esta dha villa. y para que
esto se ybite y cese se manda que luego se le tome cuenta
a Br.do de Rozas de todo lo que a caydo de las ympusiciones que es
ta villa a puesto y de todo lo que es a su cargo y del alcance
que se le hiciere con cuenta y razon lo entregue al depositario
general desta villa y que baya prosiguiendo en su cobrança
con la cuenta y razon dha como le esta mandado por es
te cabildo y por su ocupacion el primer cabildo se le mandara
pagar lo que por razon de la dha ocupacion y trabajo
obiere de aber. y para el tomar de la dha cuenta se come
tio a gines de Perea Regidor para que tome la dha
cuenta y hecha reciba carta de pago de lo que en
tregue al dho depositario general. Y asimismo
tome cuenta a fran.co de espinosa mayordomo que fue del posito
y al soli desta dha villa desde el dia que se ympuso sobre
el posito lo que abia de pagar para la paga de los
ocho millones y a alvaro de moya mayordomo que a
presente es desde el dia de su eleccion hasta que se
le tenga caya cabe

Ldo Pedro de Lascubas — Ju.o de Vaya — Pedro de Rojas

Andres de Mora — Gomez de Garcia — Fr.co de Mora

Jn.o de Perea

Don Bernardino Giron — Don P.o Muñoz de Robles

Don Gonçalo Muñoz Giron — D.o Consejero Marin — Martin de Vega

Ju.o Gonçalez Calbete — Pedro de Alvarado — Alb.o Navarro

Ante mi Gloca Reño y Robles